REFORMA A DECRETO EJECUTIVO NO. 8 DE 28 DE MAYO DE 1970 RELATIVO AL IMPUESTO DE 5% SOBRE LA VENTA

Decreto No. 6 de 23 de Enero de 1973

Publicado en La Gaceta No. 22 de 1 de Febrero de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que debido a la emergencia nacional causada por el siniestro ocurrido el día 23 de Diciembre de 1972, se hace indispensable obtener mayores ingresos que sirvan para afrontar los egresos necesarios para construcciones en el sector público,

Decreta:

Único: El Artículo 1. del Decreto Ejecutivo No. 8 de 28 de Mayo de 1970, se leerá así: "Arto. 1o. Para los efectos de Decreto Legislativo No. 1103, se define como Responsable a las personas naturales jurídicas cuyas ventas anuales de mercancías gravadas o exentas sean superiores a C\$300,000.00".

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.-JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. - (f) R. MARTÍNEZ L. -(f) F. AGÜERO R. -(f) A. LOVO CORDERO. - (f) GUSTAVO MONTIEL, Ministro de Hacienda y C. P."